

**DISPOSICIONES GENERALES****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

**236.-** TítuloES: I Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas o subvenciones públicas destinadas a financiar Programas de Empleo y Cualificación, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2021.

TextoES: BDNS(Identif.):615936

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/615936>)

**PRIMERO: BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención y en las que concurren las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

**SEGUNDO: FINALIDAD**

Las subvenciones públicas, objeto de esta convocatoria y reguladas en las citadas bases, cumplen la finalidad de ampliar las oportunidades de empleabilidad de mujeres víctimas de violencia de género, mejorando sus habilidades y competencias mediante la realización de un trabajo productivo y facilitando así su integración posterior en el mercado de trabajo.

**TERCERO: BASES REGULADORAS**

Decreto, de 21 de enero de 2022, de la Excm. Sra. Consejera de Servicios Sociales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, publicado en el BOCCE nº 6.170 de fecha 1 de febrero de 2022, por el que se aprueban las Bases Reguladoras que han de regir el concurso, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas o subvenciones públicas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y destinadas a financiar Programas de Empleo y Cualificación, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2021.

**CUARTO: IMPORTE DE LA AYUDA**

El importe total máximo de esta ayuda será de 235.075,05 €.

El importe de los créditos disponibles para atender las ayudas y subvenciones relativas a la presente actuación, para esta convocatoria, ascienden a CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (470.150,10€), financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante la Partida nº 010.2311.22797 "Pacto de Estado Violencia de Género 2021".

**QUINTO: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Se establece un plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el BOCCE.

Lugar de la Firma: CEUTA  
Fecha de la Firma: 2022-03-17  
Firmante: Rodolfo Croce Clavero